

CIRCULAR INFORMATIVA 202050021

GH 131-12.01

Medellín, 12 de mayo de 2020

Biblioteca Pública Piloto
de Medellín para América Latina
NIT: 890.890.150-1
FECHA: 2020/05/13
PARA: SUPERVISORES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATISTAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
COD.DEPENDENCIA GH131
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
CIRCULAR INFORMATIVA
RADICADO: 202050021
HORA: 09:04
COD.ARCHIVO 05.01

Para: Supervisores contratos Prestación de Servicios y/o Apoyo a la Gestión.
Contratistas de la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos.

Asunto: Aplicación del Decreto 558 de 2020.

Cordial saludo,

De acuerdo con el análisis realizado por Secretaría General de la Biblioteca Pública Piloto y su equipo de Gestión Jurídica, en el marco del Decreto 558 del 15 de abril de 2020 "*Por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*"; se recomendó continuar efectuando los pagos al Sistema General de Pensiones de forma completa tanto para el personal vinculado como contratista, teniendo en cuenta las implicaciones de acogerse al alivio o beneficio de disminución de cotización durante los dos meses sujeto de aplicación (Mayo-Junio), las cuales han sido compartidas por el área de Gestión Humana, a través de diferentes medios y estrategias, entre ellas las charlas virtuales de libre acceso y boletines internos.

En el caso de los contratistas, **al ser su decisión**, se les recomienda que lo hagan a **conciencia de su real situación económica familiar**. Para acceder a dicho alivio, se debe tener en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social realizó las modificaciones temporales que correspondan a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo, afectando únicamente los dos meses sujetos de aplicación.

Es deber del área de Gestión Humana recomendar que los contratistas que se encuentran próximas a pensionarse o pre-pensionados, no se adhieran a dicho decreto dada la afectación en su IBL (Ingreso Base de Liquidación) a la hora de acceder a la respectiva pensión.

Atentamente;

SENIA LUZ ARTEAGA GONGORA
Profesional Especializada Gestión Humana

Proyectó. Carolina Hoyos Ortiz. Analista de nómina.

Julián Gil Valencia. Contratista.

Aprobó y Revisó. Mónica María Ocampo Restrepo. Secretaria General BPP.